

## RESOLUCIÓN No. 282-2018

(18 de diciembre de 2018)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 020 – 2018”

#### EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

#### CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIBATÉ, DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA”**.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día siete (07) de diciembre de 2018, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 020–2018, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día once (11) de diciembre de 2018.

Que durante el término anteriormente señalado, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día 13 de diciembre de 2018, se presentó el siguiente proponente:

**Proponente 1**

**CONSORCIO HOSPITALES 2018**

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

OFERENTE	CONSORCIO HOSPITALES 2018
FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	400
OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	40
EQUIPO MÍNIMO (VALOR AGREGADO)	150
CERTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA LOCAL	100

OFERENTE	CONSORCIO HOSPITALES 2018
FACTOR	EVALUACIÓN
FACTOR DE CALIDAD	230
TOTAL	1.000

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del día diecisiete (17) de diciembre de 2018, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2018, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **CONSORCIO HOSPITALES 2018**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al **CONSORCIO HOSPITALES 2018**, el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 020 -2018, cuyo objeto es la prestación del **“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SIBATÉ, DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica  
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo  
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado Oficina Jurídica